

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.



PRECIO DE SUSCRICIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (*Decreto de 23 de Noviembre de 1837*).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) continúa sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de El Pardo.

De igual beneficio disfrutaban en esta Corte S. M. la Reina y Augusta Real Familia.

(*Gaceta* 10 Noviembre 1884).

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

TELEGRAMA.

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad, en telegrama de hoy, me dice lo que sigue:

«11 de Noviembre de 1884.—El Cónsul de España en París telegrafía á las seis de la tarde de ayer á esta Dirección general lo siguiente: En las 24 horas del 9 al 10, á las doce del día, han ocurrido 190 casos de cólera y 62 defunciones, de las cuales 19 de casos anteriores y 25 en un asilo de ancianos.

El Cónsul de Saint Nazaire comunica la siguiente noticia: A las cuatro y 40 minutos de la tarde de ayer, últimas 24 horas, 3 defunciones del cólera en Nantes.—Existen 40 enfermos.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento del público.

Zaragoza 11 de Noviembre de 1884.—El Gobernador, Antonio González Solesio.

SECCION PRIMERA.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

CIRCULAR.

La presentación del cólera morbo en la capital de la República francesa obliga al Gobierno de S. M., en armonía con su convicción y en cumplimiento de los preceptos terminantes de la ley de Sanidad del Reino, á restablecer el sistema de precaución y defensa que tan felices resultados ha alcanzado en bien de nuestro país.

La serenidad y meditación que deben presidir á la aplicación de un sistema que impone al fin sacrificios á intereses secundarios ante el supremo de la salud pública le aconsejó esperar á que los hechos desvanecieran toda duda sobre el tristísimo que hoy motiva la presente circular. Uníase á esta consideración la no menor de preparar los lazaretos para resguardar á los cuarentenarios de la inclemencia de la estación que atravesamos.

Las medidas de previsión tomadas desde el primer instante hacen que ya sea posible la inmediata aplicación de las precauciones legales, que serán restablecidas en todo su rigor tanto en la frontera como en nuestros puertos.

De su acreditado celo me prometo que secundando los enérgicos propósitos del Gobierno, dedique preferente atención, sobre todos los asuntos que reclaman la suya, á las cuestiones de salud y de higiene

públicas, prescribiendo las medidas más eficaces y cuidando severamente que se cumplan para mejorar la de los pueblos sometidos á su mando, y confiados á la protección de su iniciativa y de su actividad.

De esta manera, al cumplir V. S. los deseos de S. M. el Rey (Q. D. G.), que de Real orden le tras-

mito, se habrá hecho acreedor á la confianza que el Gobierno tiene depositada en V. S. y á la gratitud del país entero. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de Noviembre de 1884.—Romero y Robledo.—Sr. Gobernador de la provincia de.....

(Gaceta 10 Noviembre 1884).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

SECCIÓN DE FOMENTO.—FERROCARRILES.

RELACIÓN de los propietarios interesados en la expropiación de terrenos en el término municipal de Vierlas, con motivo de la construcción del ferrocarril de Tudela á Tarazona.

EUMERO de orden.	CLASE DE LAS FINCAS.	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS.	NOMBRES DE LOS ADMINISTRADORES.
1	Viña y empeltres.	D. Mariano Magallón.....	El propietario.
2	Idem.	Pedro Usón.....	Idem.
3	Erial.	Comunal.....	Idem.
4	Idem.	D. Hilario García.....	Idem.
5	Viña.	Manuel Bonel y Villar.....	Idem.
6	Idem.	Hilario García.....	Idem.
7	Idem.	Manuel Tejero.....	Idem.
8	Idem.	Nicolás García.....	Idem.
9	Idem.	Nazario Jaray.....	Idem.
10	Idem.	Benito Ruiz.....	Idem.
11	Erial.	Comunal de María Royo.....	Idem.
12	Viña y erial.	D. ^a Ignacia Cunchillos.....	Idem.
13	Viña.	D. Juan Cunchillos.....	Idem.
14	Idem.	Miguel Torres.....	Idem.
15	Idem.	D. ^a Benita García Latorre.....	Idem.
16	Idem.	D. Mariano Bozal (viuda de).....	Idem.
17	Idem.	Félix Berdonces.....	Idem.
18	Idem.	Lúcas Latorre.....	Idem.
19	Erial.	Comunal.....	Idem.
20	Viña.	D. Lázaro Motilba.....	Idem.
21	Erial.	Comunal de D. Fernando López.....	Idem.
22	Viña.	D. Eusebio Motilba.....	Idem.
23	Idem.	Escolástico Bonel.....	Idem.
24	Idem.	Eusebio Motilba.....	Idem.
25	Erial.	Comunal.....	Idem.
26	Viña.	D. Joaquín Espino.....	Idem.
27	Idem.	Gregorio Rumiro.....	Idem.
28	Idem.	Mariano Arnedo.....	Idem.
29	Idem.	José María Jarauta.....	Idem.
30	Idem.	Manuel Bonel y Villar.....	Idem.
31	Idem.	D. ^a Bernabea Escudero.....	Idem.
32	Idem.	D. José María Jarauta.....	Idem.
33	Idem.	Casimiro Lahiguera.....	Idem.
34	Erial.	Del Estado.....	Idem.
35	Viña.	D. Vicente Goicoerrotea.....	Idem.
36	Idem.	Francisco Tarazona.....	Idem.
37	Idem.	Roque Senac.....	Idem.
38	Idem.	Vicente Soria.....	Idem.
39	Erial.	Del Estado.....	Idem.
40	Viña.	D. Tomás Ruiz.....	Idem.
41	Idem.	Francisco Casado Puerta.....	Idem.
42	Idem.	Miguel Moya.....	Idem.
43	Erial.	Comunal.....	Idem.
44	Idem.	Del Estado.....	Idem.
45	Idem.	Comunal.....	Idem.

RELACION de los propietarios interesados en la expropiación de terrenos con motivo de la construcción del ferrocarril de Tudela á Tarazona.

NÚMERO de orden.	CLASE DE LAS FINCAS.	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS.	NOMBRES DE LOS ADMINISTRADORES.
TÉRMINO DE LOMBANA.			
1	Erial.	Comunal.	El propietario.
2	Olivar.	D. Cristóbal Perales.	Idem.
3	Empeltres.	Juan Bruna, presbitero.	Idem.
4	Viña.	Félix Milagro Muro.	Idem.
5	Viña y empeltres.	Simeón Vera Taus.	Idem.
6	Viña.	Mariano Ramos Pueyo.	Idem.
7	Viña y empeltres.	Vicente Mesa Velilla.	Idem.
8	Viña.	Manuela Mañero, viuda.	Idem.
9	Idem.	Marcelino Fuentes.	Idem.
10	Erial.	Roque Gil Val.	Idem.
11	Viña.	Eusebio García Calabia.	Idem.
12	Viña y empeltres.	Roque Gil Val.	Idem.
13	Viña.	Manuel Cacho.	Idem.
14	Olivar.	Herederos de Miguel Mañero.	Idem.
15	Idem.	D. Mariano Latorre Alcalá.	Idem.
16	Viña.	D. ^a Rafaela Almondarain.	D. Vicente Arbiol;
TÉRMINO DE CARRERA VIERLAS.			
17	Olivar.	D. Norberto Roldán.	El propietario.
18	Viña.	El mismo.	Idem.
19	Idem.	Angel Cellalbo.	Idem.
20	Tierra de labor.	D. ^a Francisca Ballesteros.	D. Alejo Lahuerta.
21	Olivar.	D. Telesforo González.	Manuel Cacho.
22	Idem.	D. ^a Mariquita Anchoriz.	»
23	Idem.	D. Lorenzo Latorre Royo.	»
24	Viña.	Matias Guadalupe.	»
25	Olivar.	D. ^a Francisca Ballesteros.	D. Alejo Lahuerta.
26	Tierra de labor.	D. Atilano de Lori.	Antonio Lasheras.
27	Viña.	Pedro Martinez Lezcano.	Pedro Garcia.
28	Tierra de labor.	Pio Tudela.	»
29	Idem.	Miguel Antonio Ochoteco.	Sebastián Ruiz.
30	Idem.	Mariano Jiménez Rubí.	»
31	Idem.	Angel Berbesana Ramos.	El propietario.
32	Viña.	D. ^a Melchora García Montamana.	Idem.
33	Tierra y empeltres.	D. Vicente Zamboray.	Idem.
34	Tierra blanca.	Manuel Sancho.	D. Valero Ferrer.
TÉRMINO DE PUENTE PIEDRA.			
35	Tierra blanca.	Herederos de Fermín Ramos.	El propietario.
36	Idem.	Herederos de Francisco Goicoerrotea.	Idem.
37	Idem.	Herederos de Fermín Ramos.	Idem.
38	Idem.	D. ^a María Jesús Bonel.	Idem.
39	Idem.	D. Manuel Vazquez Zamboray.	Idem.
40	Idem.	Herederos de Angel Santos.	Idem.
41	Idem.	D. Escolástico Bonel.	Idem.
42	Idem.	D. ^a María de los Angeles Miranda.	Idem.
43	Idem.	D. José Morea y Durán.	D. Casimiro Lalaguera.
44	Idem.	José García de Linares.	El propietario.
45	Idem.	Pedro Milagro.	Idem.
46	Idem.	D. ^a Isabel Tutor.	Idem.
47	Empeltres.	Pilar Moreno.	Idem.
48	Tierra blanca.	La misma.	Idem.
49	Idem.	D. Pio Tudela, herederos.	Idem.
50	Idem.	Isidro Irazoqui.	Idem.
51	Idem.	Silvestre García Aguilar.	Idem.

NÚMERO de orden.	CLASE DE LAS FINCAS.	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS.	NOMBRES DE LOS ADMINISTRADORES.
		TÉRMINO DE CAMPILLO.	
52	Tierra blanca.	Viuda de Manuel García Rada.....	El propietario.
53	Idem.	D. Miguel Antonio Ochoteco.....	D. Sebastián Ruiz.
54	Idem.	D. ^a Bernarda Baroja.....	El propietario.
55	Idem.	D. Roque Senac.....	Idem.

RELACIÓN de los propietarios interesados en la expropiación de terrenos con motivo de la construcción del ferrocarril de Tudela á Tarazona.

NÚMERO de orden.	CLASE DE LAS FINCAS.	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS.	NOMBRES DE LOS ADMINISTRADORES.
1	Tierra blanca.	D. Francisco Goicoerrotea.....	El propietario.
2	Idem.	Esteban Salterain.....	Idem.
3	Idem.	Dionisio Coscolin.....	Idem.
4	Idem.	Hermenegildo Zuco.....	Idem.
5	Idem.	Roque Senac.....	Idem.
6	Idem.	Fernando López (viuda de).....	Idem.
7	Idem.	Romualdo Senac.....	Idem.
8	Idem.	D. ^a María Jesús Bonel.....	Idem.
9	Idem.	Pilar García de Linares.....	Idem.
10	Idem.	Bernarda Baroja.....	Idem.
11	Idem.	D. Arturo Bertodano.....	Idem.
12	Idem.	Martín Villar.....	D. Nicolás Villar.
13	Idem.	José García de Linares.....	El propietario.
14	Idem.	Manuel Sancho.....	D. Valero Ferrer.
15	Idem.	Mariano Marco Bozal.....	El propietario.
		TÉRMINO DE VIÑALES.	
16	Idem.	Herederos del Marqués de Aravaca....	D. Tomás Mañero.
17	Idem.	D. Mariano Molina Bozal.....	El propietario.
18	Idem.	D. ^a Pilar Jiménez.....	Idem.
19	Idem.	D. Salvador Veratón.....	Idem.
20	Idem.	D. ^a Bernarda Baroja.....	Idem.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL, señalando el plazo de 20 dias para que los interesados aduzcan las reclamaciones que crean oportunas contra la necesidad de la ocupación que se intenta.

Zaragoza 10 de Noviembre de 1884.—El Gobernador, Antonio González Solesio.

SECCION TERCERA.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

Constituida esta Comisión en el día de hoy, ha acordado celebrar sus sesiones públicas los martes y sábados, á las nueve de su mañana.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia y del público en general.

Zaragoza 11 de Noviembre de 1884.—El Vicepresidente, Faustino Sancho y Gil.—De acuerdo de la Comisión provincial, Francisco Bellostas, Secretario.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIO.

Para pago de acreedores se vende en Ejea la finca llamada de Camarales, de 60 cahices de tierra regadío; un abejar; una casa de gran desahogo y paridera; una viña y un corral de ganado, llamado del Altero: todo se dará en condiciones muy ventajosas.

Está encargado de esta venta D. Indalecio Martín, Coso, 27, Zaragoza. (4)

IMPRESA DEL HOSPICIO.